

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0052/09/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/4531/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 05 de octubre de 2023

**REINA LOZADA CANO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL C. EDUARDO ATENEDORO
LOZADA BENAVIDES
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Septiembre de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Octubre de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/5460/2018 de fecha 11 de Diciembre de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Reina Lozada Cano por conducto de su apoderado legal C. Eduardo Atenedoro Lozada Benavides	rustico denominado "Aguateno"	3.7634	Ixtacamaxtitlan	Puebla

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 0 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 10 de Diciembre de 2028.

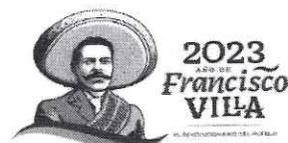
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0052/09/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/4531/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 05 de octubre de 2023

Nombre del predio: Poligono General Rustico denominado "Aguateno"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	635100.658775	2165526.539119
2	635225	2165559
3	635389.961164	2165605.98129
4	635314.819939	2165448.10703
5	635225.237295	2165429.21636
6	635091.65909	2165359.47303
7	635074	2165387.5
8	635088.067141	2165456.07855
9	635095	2165512

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: rustico denominado "Aguateno"

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	11/12/18	10/12/19	Abies sp.	1.89	152.29	Metros cúbicos
1	11/12/18	10/12/19	Pinus sp.	1.89	59.67	Metros cúbicos
1	11/12/18	10/12/19	Quercus sp.	1.89	4.4	Metros cúbicos
5	05/10/23	04/10/24	Abies sp.	0	137.83	Metros cúbicos r.t.a.
5	05/10/23	04/10/24	Pinus sp.	0	33.9	Metros cúbicos r.t.a.
6	05/10/26	04/10/27	Abies sp.	1.68	7.44	Metros cúbicos r.t.a.
6	05/10/26	04/10/27	Pinus sp.	1.68	17.78	Metros cúbicos r.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
rustico denominado "Aguateno"	3.57	413.31

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0052/09/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/4531/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 05 de octubre de 2023

junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
rustico denominado "Aguateno"	S-21-083-AGU-003/18

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	COC-990

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOSE CARLOS OLVERA CRUZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. PUE T-UI Vol. 5 Núm. 37, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
- Las especies sujetas a aprovechamiento durante el presente ciclo de corta son las siguientes: Pinus patula, Pinus pseudostrobus, Pinus ayacahuite, Abies religiosa y Quercus rugosa.
- La superficie a intervenir en la anualidad 5, corresponde a la limpia y saneamiento (contingencia) de las afectaciones por incendio y corresponde a 3.3774 ha, de conformidad con el programa de cortas





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0052/09/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/4531/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 05 de octubre de 2023

presentado. Sin embargo, dentro de la autorización se plasman 0.0 ha, por cuestiones inherentes al Sistema Nacional de Gestión Forestal, a fin de evitar el incremento de la superficie total a intervenir durante el presente ciclo de corta.

10. Se precisa la unidad de medida para los volúmenes de aprovechamiento correspondientes a las anualidades 5 y 6, de conformidad con las plasmadas en el programa de manejo forestal autorizado y de la información anexa a la solicitud de modificación objeto del presente.
11. Los volúmenes de aprovechamiento y residuales específicos de cada especie por unidad mínima de manejo serán estrictamente los asentados en los cuadros de volumen afectado, volúmenes de corta autorizados y programa de cortas, de conformidad con los ajustes presentados, sustento de la modificación otorgada.
12. Con el objeto de salvaguardar la capacidad productiva y de regeneración de los ecosistemas forestales dentro del predio, así como la conservación a la biodiversidad, y reducir la erosión de suelos en el mismo, se otorga un periodo de receso entre la anualidad correspondiente a la contingencia y la última anualidad, toda vez que la modificación sustento de la presente deriva de afectaciones meteorológicas (incendio).
13. El arbolado a extraer en la anualidad identificada como 5, corresponderá únicamente al arbolado que fue afectado por incendio y de conformidad con el inventario forestal de arbolado muerto afectado por incendios presentado.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. - Minutario y expediente (281/18 P)

L'MCCP/I'MMJ/ B'ANZ



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

